

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

Exp. N° 0400-4378-2019.-

DECRETO N°

**4526**

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

**17 DIC 2025**

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el 26 Diciembre del año en curso, y 2 de Enero de 2026, son días laborables;

Que, las citadas fechas son posteriores a las festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo;

Que, tradicionalmente estas fiestas constituyen motivo de festejos para todas las familias que habitan en nuestro territorio, y con el fin de facilitar las clásicas reuniones familiares se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes por diversas causas, se domicilian lejos de su grupo familiar;

Que, con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto administrativo y escolar los días 26 de Diciembre del corriente año y 2 de Enero de 2026, como así también arbitrar la situación para los días 24 y 31 de Diciembre del año en curso, para el personal del turno vespertino y su traslado en los medios de transporte público de pasajeros;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Asueto Administrativo y Escolar en todo el territorio de la Provincia de Jujuy los días 24 y 31 de Diciembre de 2025, a partir de las 12:00 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Otórgase Asueto Administrativo y Escolar en todo el territorio de la Provincia de Jujuy los días 26 de Diciembre del corriente año, y el 2 de Enero de 2026, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** Instrúyase a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de servicios esenciales.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

ES COPIA FIEL

**C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES**  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



**C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR**  
GOBERNADOR



**Prof. PATRICIA BETOLAZ**  
JEFE DE DESPACHO  
JEFATURA DE GABINETE  
DE MINISTROS

**Dr. NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA**  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Trabajo